



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 07 OCT 2024

RES. DECECO N° 1013 24

Exptes. N° 6772/08, 6784/12 y 6067/18

VISTO:

La Res DECECO N° 548/23, mediante la cual se tiene por aceptada la renuncia condicional interpuesta por el Ing. Rafael BELTON, D.N.I. N° 11.517.450, a partir del día 01 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. BELTON, manifiesta que se rechazó su trámite jubilatorio en ANSES, y por tal motivo solicita se deje sin efecto la Resolución citada precedentemente, y que se emita una resolución actualizada.

Que el Ing. Rafael BELTON ocupa los cargos Regulares que a continuación se detallan:

- Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, de la asignatura Matemática I, de Sede Salta, desde el 26 de julio de 2010 (Res. CD-ECO N° 495/10, Res. DECECO N° 585/10 y Res. CD-ECO N° 233/20).
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, de la asignatura Matemática II con extensión de funciones a Matemática III, de Sede Salta, desde el 25 de junio de 2018 (Res. CD-ECO N° 168/18, Res. DECECO N° 505/18 y Res. CD-ECO N° 235/20).
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, asignatura Matemática II, de Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera, desde el 01 de junio de 2013 (Res. CD-ECO N° 069/13, Res. CD-ECO N° 243/13 y Res. CD-ECO N° 236/20).

Que ha tomado intervención la Secretaria de Investigación y Extensión de esta Facultad.

Que dicha renuncia condicional es a efectos de dar continuidad a los trámites necesarios para la obtención del beneficio jubilatorio, quedando su renuncia definitiva supeditada a la obtención del mismo.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto** la Res DECECO N° 548/23, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- Tener por aceptada la renuncia condicional** interpuesta por el Ing. Rafael BELTON, D.N.I. N° 11.517.450, a partir del día 01 de octubre de 2024:

- Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, de la asignatura Matemática I, de Sede Salta.
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, de la asignatura Matemática II con extensión de funciones a Matemática III, de Sede Salta.
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, asignatura Matemática II, de Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera.

...///



Handwritten signature and scribbles over the stamp.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

*"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*

///...

**RES. DECECO N° 1013 24** Exptes. N° 6772/08, 6784/12 y 6067/18

**ARTÍCULO 3°.-** Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de las Cátedras, a la Dirección de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./E.E.E.

*John*

*[Handwritten signature]*

**Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera**  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*

**Mg. MIGUEL MARTIN NIMA**  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa